

Expediente: 760/21
Carátula: BATALLANOS JUAN MANUEL C/ GIMENEZ ISAAC S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27130679477 - BATALLANOS, JUAN MANUEL-ACTOR
90000000000 - GIMENEZ, ISAAC-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 760/21



H105015641406

JUICIO: BATALLANOS JUAN MANUEL c/ GIMENEZ ISAAC s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 760/21 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, esto es cédula de notificación de fecha 25/11/24, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 28/11/24, según surge de lo informado por el Juzgado de Paz de Las Talitas en su presentación del 03/12/24, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2025.**

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose ampliamente vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Gimenez Isaac, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.